



Resolución Directoral

N° 71 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 22 de abril de 2020

VISTOS:

El Informe N° 548-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA de la Coordinación de Abastecimiento, el Memorandum N° 504-2020-MIDIS/PNPAIS-UA de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 115-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, se aprueba el procedimiento denominado "Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)", el cual ha sido modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS, que dispone de manera excepcional medidas adicionales al citado procedimiento, a fin de garantizar la continuidad de las comunicaciones en el desarrollo de las etapas contenidas en el mismo, haciendo uso del correo electrónico, mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA y la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisiones y prórrogas, y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 52-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 20 de marzo de 2020, se dispone de manera excepcional medidas para el trámite documentario en el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", mientras dure la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la emergencia nacional declarada por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y demás disposiciones que dicte la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 09 de enero de 2020, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", para el año fiscal 2020, con un total de siete (07) procedimientos de selección;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; asimismo, en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 548-2020-MIDIS/PNPAIS-UA-CA, la Coordinación de Abastecimiento del Programa sustenta la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2020, con el propósito de incluir el procedimiento de selección Contratación Directa, para la contratación del "Servicio de elaboración de material institucional - confección de chalecos y gorras para los colaboradores de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, de la población del ámbito urbano comprendida en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, para la prevención y control del coronavirus (COVID-19)";

Que, con Memorandum N° 504-2020-MIDIS/PNPAIS-UA, la Unidad de Administración hace suyo el informe emitido por la Coordinación de Abastecimiento y solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del año fiscal 2020, del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", con el propósito de realizar la respectiva inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; adjuntando a su vez, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1532, por el monto de S/ 179,686.40 (Ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis con 40/100 Soles), para la contratación del "Servicio de elaboración de material institucional - confección de chalecos y gorras para los colaboradores de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, de la población del ámbito urbano comprendida en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, para la prevención y control del coronavirus (COVID-19)";

Que, mediante Informe Legal N° 115-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la procedencia de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS; al encontrarse conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece al Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y la Resolución Directoral N° 12-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el procedimiento denominado "Contratación de bienes y servicios y otorgamiento de conformidades (PAIS.GA.P.01)" modificado por Resolución Directoral N° 70-2020-MIDIS/PNPAIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Asesoría Jurídica y de la Coordinación de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" para el año fiscal 2020,



aprobado mediante Resolución Directoral N° 6-2020-MIDIS/PNPAIS, incluyendo el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- DISPONER que la Coordinación de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.



Killa Sumac Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ANEXO 01

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR AL PAC 2020 - PNPAS

N° DE REFERENCIA	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
8	NO	Contratación Directa	Servicios	Servicio de elaboración de material institucional - confección de chalecos y gorras para los colaboradores de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, de la población del ámbito urbano comprendida en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, para la prevención y control del coronavirus (COVID-19).	S./I. 179,686.40	R.O.	Abril	Por la Entidad

